

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, el despacho comisorio debidamente diligenciado. Queda para proveer.

Palmira (V), 28 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

PALMIRA (V), VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2024
RADICACIÓN No. 2021 - 00355 - 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 725

Dentro del presente asunto, se allega el Despacho Comisorio No. 014 de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), donde consta que se realizó la diligencia de secuestro del bien objeto de este asunto.

De otro lado, se establece que el bien inmueble se entregó en forma real y material a la auxiliar de justicia LAURA MARCELA VERGARA GARCIA.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el acta de diligencia de secuestro realizada al bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378-30054 ubicado en la Calle 35E # 4 -39 Urbanización los Sauces del Municipio de Palmira, para lo previsto en el inciso 2° del artículo 40 del CGP.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 065 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c68baf775302397d997dbb97bfce322733191199d9a137ea7f7fc05614916d**

Documento generado en 03/07/2024 03:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>